

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 04 de Abril del 2023

VISTO:

La Carta N° 200-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 15 de marzo de 2023, Informe N° 134-2023-JUA-HDAC/PASCO, de fecha 13 de marzo de 2023, Informe N° 0357-2023-AP-HDAC/PASCO, de fecha 10 de marzo de 2023, Memorando N° 010-2023-UPE-HDAC-P, de fecha 08 de marzo de 2023, Memorando N° 070-2023-UAD-HDAC-PASCO, de fecha 23 de febrero de 2023, Informe N° 291-2023-AP-HDAC/PASCO, de fecha 22 de febrero de 2023, Memorando N° 1467-2022-JUA-HDAC-PASCO, de fecha 22 de diciembre de 2022, Informe N° 1093-2022-AP-HDAC/P, de fecha 21 de diciembre de 2022, Informe N° 236-2022-S.AR-HDAC/PASCO, de fecha 19 de diciembre de 2022, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG-DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R/CR, de fecha 21 de setiembre de 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, La Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, de centralizada y desconcentrada basada al respeto al estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principales democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia de aparato estatal y el logro de una mejor atención de las personas;

Que, el numeral 72.2) del Artículo 72) del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, "toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, el numeral 73.3 del artículo 73° de la misma norma antes citada, señala que, "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Que, mediante Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, es el monto de dinero que reciben las aseguradas al seguro social de salud con el fin de resarcir el lucro cesante consecuencia del alumbramiento, necesidades y cuidado del recién nacido;

Que, mediante Carta N° 200-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 15 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Roberto Luis Castillo Arellano, Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, solicita Proyectar Resolución Directoral de reconocimiento de Pago de Licencia por Maternidad a Favor de la Sra. Susan Emily Mejico Mateu;

Que, mediante informe N° 134-2023-JUA-HDAC/PASCO, de fecha 13 de marzo de 2023, suscrito por el C.P.C. Richard Estrella Diego, Jefe de la Unidad de Administración, solicita Proyectar Resolución Directoral;

Que, mediante informe N° 0357-2023-AP-HDAC/PASCO, de fecha 10 de marzo de 2023, solicita Proyección de Acto Resolutivo por reconocimiento de deuda de licencia por maternidad;

Que, mediante memorando N° 010-2023-UPE-HDAC-P, de fecha 08 de marzo de 2023, suscrito por el Econ. Hugo David Basilio Flores, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante memorando N° 070-2023-UAD-HDAC-PASCO, de fecha 23 de febrero de 2023, suscrito por el C.P.C. Richard Estrella Diego, solicita Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 291-2023-AP-HDAC/PASCO, de fecha 22 de febrero de 2023, suscrito por La Mg. Sussy Picoy Almerco, Jefe de Personal, solicita Disponibilidad Presupuestal;

De tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco;

SE RESUELVE:

Artículo primero. - OTORGAR pago de licencia por Maternidad a favor de la Sra. Susan Emily MEJICO MATEU, por el monto de S/. 2,215.00 (Dos Mil Doscientos Quince con 00/100 Soles).

Artículo segundo. - ENCARGAR su cumplimiento de este acto al área de personal de este nosocomio.

REGISTRASE, COMUNICASE Y CUMPLASE.



Recibido
04-04-23
6:10 pm

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL ALCIDES
CARRION GARCIA PASCO
M.C. CRISTHIAN PAUL CARDOSO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP 58114 - RNE 41181



Kathy.
1 exp. original
2 RD. original



Resolución Directoral



may.
9/4/23.